

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

2021/2403 *Extracto de la Convocatoria de subvenciones para ayudas municipales para la obtención del cheque libro. Curso 2021/2022.*

Anuncio

BDNS (Identif.): 566309.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/566309>)

Extracto de la Resolución de Alcaldía núm. 2021-478 de fecha 25/05/2021 por la que se convocan subvenciones en materia de ayudas municipales para la obtención del cheque libro del Ayuntamiento de Alcaudete curso 2021/2022, por el procedimiento de concurrencia competitiva.

1.- Primero. Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es establecer las bases reguladoras para la concesión de ayudas municipales para la obtención del cheque- libro curso 2021/2022.

2.- Segundo. Beneficiarios.

Alumnado matriculado en Educación Infantil de término municipal de Alcaudete.

3.-Tercero. Bases reguladoras.

Visto el Título II, Capítulo III. Normas Especiales, Base 37 a la 41, de las subvenciones, de la ejecución del presupuesto para el ejercicio económico 2021, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 17 de diciembre de 2020, (BOP núm. 242 de 21 de diciembre de 2020).

4.- Cuarto. Cuantía de la ayuda.

Los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención son los siguientes partida presupuestaria núm. 326 48001 subvención material escolar educación infantil y la cuantía total máxima de las subvenciones es de 120 euros por cheque- libro.

5.- Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para presentar la solicitud será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente

a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y finalizará a las 14:00 horas si se realiza por Registro de Documentos y las 23:59 horas si se realiza por sede electrónica. No se admitirá bajo ningún concepto, ninguna solicitud presentada con posterioridad al plazo indicado.

6.- *Sexto. Otros datos.*

Las bases serán publicadas en la página web del Ayuntamiento de Alcaudete, en la dirección www.alcaudete.es

Alcaudete, 26 de mayo de 2021.- El Alcalde-Presidente, VALERIANO MARTÍN CANO.